



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO Nº 3766/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 21 de octubre de 2022

VISTO: El Expediente Nº 4055/2022, caratulado: “DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS Y E. LICITACIÓN PRIVADA Nº 61/22 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE REPARACIÓN DE UNA (1) BOMBA MARCA SYLWAN”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Nº 3340/2022 de fecha 21 de septiembre del año 2022 se llamó a LICITACIÓN PRIVADA Nº 61/2022 que tiene por objeto la CONTRATACIÓN del SERVICIO de REPARACIÓN de UNA (1) BOMBA marca SYLWAN, Multi Etapas que son parte del stock de bombas de impulsión de agua de río en la toma de agua hacia la Planta Potabilizadora de nuestra ciudad.

Que el día 14 de octubre del año 2022, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado DOS (2) oferentes: la Señora Marta Cornelia ANSALDI, CUIT Nº 27-06135650-4, con domicilio en calle Carlos Guido Spano y Miguel Ángel Elías de esta ciudad, quien ofertó por la CONTRATACIÓN del SERVICIO de REPARACIÓN de BOMBA SYLWAN con lo requerido en el ítem Nº 2 del Pliego de Condiciones Particulares la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 1.720.000,00) y la firma SYLWAN SA, CUIT Nº 30-50088106-9, con domicilio en Av. Presidente Perón Nº 7.669, de la Ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, la cual ofertó por la CONTRATACIÓN del SERVICIO de REPARACIÓN de BOMBA SYLWAN con lo requerido en el ítem Nº 2 del Pliego de Condiciones Particulares por el total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA (\$1.828.770,00).

Que a fs. 53 obra dictamen técnico del Ingeniero Luis E. THEA de la Dirección de Obras Sanitarias y Efluentes, que informa que en función al expediente de referencia se evaluaron las ofertas técnicas presentadas en la Licitación Privada Nº 61/22, y determina que la oferta presentada por “Marta Cornelia ANSALDI” cumple los requerimientos técnicos necesarios. Se sugiere adjudicar dicha licitación al oferente mencionado.

Que a fs. 60 obra agregada planilla comparativa de ofertas, emitida por la responsable de Área Suministros, Profesora Marta Graciela OLIVA, de la cual se desprende que la oferta presentada por la Señora “Marta Cornelia ANSALDI” es en UNO CON DIECIOCHO por ciento (1.18%) SUPERIOR al Presupuesto Oficial; y la oferta presentada por la firma “SYLWAN SA” es en un SIETE CON CINCUENTA Y SIETE por ciento (7.57%) SUPERIOR al Presupuesto Oficial.

Que a fs. 58/59 se agrega la ampliación de la Solicitud de Gastos Nº 1-10119, con fecha de 19 de octubre del año 2022 por el monto de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).

Que de acuerdo a lo dispuesto por artículo 47º del Decreto Nº 2482/2017, que reglamenta el régimen de Compras y/o Contrataciones de la Municipalidad de San José de Gualaguaychú establecido desde el artículos 85º al 100º de la Ordenanza Nº 11.738/2012, por medio del cual los precios adjudicados no pueden exceder del presupuesto oficial y sólo por razones fundadas, y previo dictamen favorable de las ofertas, podrán adjudicarse contrataciones cuyos precios no superen el DIEZ por ciento (10%) del presupuesto oficial establecido para la licitación.

Que si bien la oferta se encuentra por encima del presupuesto oficial, la correspondiente firma “Marta Cornelia ANSALDI” cumple con lo requerido por el área y no supera el DIEZ por ciento (10%) del presupuesto oficial.

Que este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por la Dirección de Obras Sanitarias, entendiendo procedente el dictado del presente acto administrativo que adjudique la Licitación Privada Nº 61/2022.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 3766/2022**

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** ADJUDÍQUESE la Licitación Privada N° 61/2022 para la CONTRATACIÓN del SERVICIO de REPARACIÓN de UNA (1) BOMBA marca SYLWAN, Multi Etapas que son parte del stock de bombas de impulsión de agua de río en la toma de agua hacia la Planta Potabilizadora de nuestra ciudad a la Señora Marta Cornelia ANSALDI, CUIT N° 27-06135650-4, con domicilio en calle Carlos Guido Spano y Miguel Ángel Elías de esta ciudad, por el monto total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 1.720.000,00).

**ARTÍCULO 2º.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

**ARTÍCULO 3º.-** La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la cuenta: Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 34 - Dirección de Obras Sanitarias - Dependencia: DOBSAN - Dirección de Obras Sanitarias - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.01.00 3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**AGUSTÍN DANIEL SOSA**  
*Secretario de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*